



Nuevo Impuesto PAIS

Nos ponemos en contacto con vos con el fin de brindarte información de utilidad en lo que refiere al alcance del nuevo impuesto introducido por la **Ley 27541 (PAIS)**:

- A partir del lunes 23 de diciembre de 2019 se estableció un impuesto del 30% sobre operaciones que se realicen en moneda extranjera con tarjetas de crédito, débito y recargables y a la compra de billetes y divisas.
- A su vez están alcanzados los servicios digitales con una alícuota del 8%, como por ejemplo plataformas de descarga de música, películas, contenidos audiovisuales, juegos en línea, mantenimiento de sitios web y servicios de internet.

Es importante tener en cuenta que:

- La percepción para tarjetas de crédito, débito y recargables aplica a compra de bienes y/o servicios realizadas en comercios del exterior (ya sea con modalidad presente y/o no presente) y extracciones y/o adelantos de efectivo realizados en el exterior.
- Para realizar el consumo con tarjetas de débito y tarjetas de crédito prepagas y recargables tenés que contar con fondos suficientes para el pago de la operación más el impuesto.
- Las extracciones en el exterior solo pueden ser realizadas desde una caja de ahorros en dólares, no siendo alcanzadas por el impuesto PAIS.
- En tu resumen de tarjeta de crédito se verán reflejados todos tus consumos en moneda extranjera y un solo movimiento en pesos que agrupa el impuesto correspondiente a todos esos gastos. Se tomará como referencia el tipo de cambio vendedor que fije el Banco Nación al cierre de operaciones del último día hábil inmediato anterior a la fecha de cierre. El importe de la percepción se generará como no financiable y se sumará al 100% del cálculo del pago mínimo.

Para mayor información podés acercarte a tu sucursal más cercana o comunicarte con nuestro Centro de Atención al Cliente (0810-666-4444), de lunes a viernes de 8:00 a 20:00.

Muchas gracias por evitar la impresión innecesaria de papel y así contribuir con el cuidado del medioambiente.